

**PROCEDE A DAR DE BAJA BIENES DEL
INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD.**

DECRETO EXENTO N° 00.669/2016.

Arica, julio 01 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N° 00.627/99, de julio 14 de 1999, Carta DLO. N°0305/2016, de junio 08 de 2016, Carta DAF. N° 421/16, de junio 10 de 2016, Carta VAF. N° 299/16, de junio 13 de 2016, Traslado REC. N° 304/16, de junio 14 de 2016, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Lo señalado por la Sra. Verónica Vargas Poma, Directora del Departamento de Administración y Finanzas, en Carta D.A.F. N° 421/16, de junio 10 de 2016, donde solicita la baja del móvil N° 161, correspondiente a un camión marca Mercedes Benz, patente N° LK-7002-0, año 1994, código de inventario N° 032020001-1, de los registros del Activo Fijo de la Universidad de Tarapacá.

Lo solicitado por el Sr. Roberto Gamboa Aguilar, Vicerrector de Administración y Finanzas, en Carta VAF. N°299/16, de junio 13 de 2016.

Lo establecido en el Capítulo IX, punto 9.1.4, del Manual Control de Inventarios de la Universidad de Tarapacá, aprobado por Decreto Exento N°00.627/99, de 14 de julio de 1999.

DECRETO:

Procédase a dar de baja de inventario y posterior enajenación del móvil N° 161, correspondiente a un camión marca Mercedes Benz, patente N° LK-7002-0, año 1994, código de inventario N° 032020001-1, debido a su notable deterioro y mal estado mecánico.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl..



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

14 JUL 2016